REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E93183/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

03 OCT 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACIÓN 711841-49-L123

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01053/2023

SANTIAGO, 03/10/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución Nº 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "Trabajo en Equipo para los funcionarios (as) de la Subsecretaria homonima" dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N° 711841-49-L123.

2° Que, con fecha 06 de octubre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°01003, de fecha 25 de septiembre de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-49-L123, determina en el punto 4.- Integración de la Comision Evaluadora:La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de Departamento de Administración Interna, lo que será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2023 del Departamento de Desarrollo de las Personas, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-49-L123.

2541A5BD3

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1ºDESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-49-L123, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBE	**CARGO**
ADOLFO BARRERA FUENTEALBA	JEFE DPTO. DE PERSONAL (S)
LAURA CATALDO VELOSO	JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
CAROLINA URRA CALIZARIO	COORDINADORA DEPTO. DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

2°REGISTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace,o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-49-L123.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en http://www.mercadopublico.cl. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

2541A5BD3

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

ANDREA HIDALGO CORDERO
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS SUBROGANTE
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

AHC / MHV / wcf

Distribución:

2541A5BD3

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl